



M. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

- Materia optativa elegida y opción Religión / Atención educativa (grupos mixtos a conectar)
- Grupo en el curso escolar anterior, valorando la conveniencia o inconveniencia de la continuidad, según posibilidades y valoración de la conveniencia.
- El alumnado de 1º de ESO con dificultades en el área lingüística cursará ALCT en vez de Francés, si están recomendados para ello en el informe de tránsito, o bien tras las pruebas iniciales o evaluación inicial, si así lo determina el equipo educativo.
- Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, se les inscribirá en los grupos donde su desarrollo personal y académico sea más favorable, previo informe del equipo de orientación y priorizando el primer aspecto, siempre teniendo en cuenta la premisa de que los grupos serán heterogéneos.
- Para asignar grupo al alumnado de NEAE se tendrá en cuenta el horario y el número de horas que se asignan a la PT y PTIS del centro (si es necesaria), de forma que este alumnado tenga el mayor número de horas con este profesorado especialista, siempre teniendo en cuenta la premisa de que los grupos serán heterogéneos.
- Los alumnos que hayan promocionado con materias pendientes serán atendidos con un PRA, sí la materia tiene continuidad.
- Se ubicarán en grupos diferentes los alumnos que generen graves problemas de convivencia, siempre teniendo en cuenta la premisa de que los grupos serán heterogéneos.
- Las materias optativas tendrán un mínimo de 15 alumnos para ser impartidas, a no ser que estén en bachillerato, que se estudiará la capacidad del departamento para poder asumir dicha optativa.
- El número de alumnos por grupo podrá diferir en función de las necesidades educativas de los alumnos (no más de 33 en ESO)
- La jefatura de estudios intentará crear agrupamientos de alumnado que favorezcan en ellos una menor ratio con desdobles o conexiones, si es posible y si los cupos lo permiten. Priorizará los de 4º de ESO dado que es el alumnado que debe titular.
- Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:
 - *Reuniones de equipos docentes.
 - *Reuniones de equipos de evaluación.
 - *Informes de tránsito.
 - *Información facilitada por los centros de educación primaria.
 - *Información disponible sobre convivencia.



- Materias de las AnL (áreas no lingüísticas) en los grupos bilingües por niveles. Se realizan las conexiones horarias necesarias, dado que el alumnado bilingüe queda repartido en diferentes grupos (agrupamientos heterogéneos). Dichas conexiones permiten las siguientes AnL:
 - 1º ESO: Biología y Geología, Música, Educación Física, Educación Plástica, visual y audiovisual
 - 2º ESO: Matemáticas, Música, Educación Física y Física y Química.
 - 3º ESO: Biología y Geología, Geografía e Historia y Educación Física.
 - 4º ESO: Matemáticas B y Geografía e Historia.
 - 1º Bachillerato: Educación Física.
 - 2º Bachillerato: Actividad Física, Salud y Sociedad.

Criterios para la asignación de tutorías

- La tutoría de cada grupo de alumnos recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo (siempre que sea que posible).
- En caso de existir la posibilidad de que dos profesores sean candidatos como tutor, se priorizará a aquel que demuestre mayor interés en asumir la tutoría y así lo haya manifestado en el reparto de la asignación horaria de cada departamento.
- Se evitará que un profesor que ostenta una jefatura de departamento, coordinación TIC, coordinación bilingüe o de coeducación e igualdad sea tutor/a, salvo expreso deseo de él y no haya incompatibilidad con la normativa.